

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/MAPP/MARR/GACM/ENV/mjgc

29.01.2024 Dec. N° 52.-

(Autoriza Aporte Anual ACHM)

SANTA CRUZ, 29 de Enero del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Oficio N° 65-23 de la Asociación Chilena de Municipalidades, Solicitando Membresía 2024 por 200 UTM.
- 3.- Oficio N° 80/2024 de la Asociación Chilena de Municipalidades, indicando Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° E443424-2024
- 4.- Oficio N° E443424 de la Contraloría General de la Republica División de Gobiernos Regionales y Municipalidades de fecha 24.01.2024.
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 286 de fecha 26.01.2024.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Según el Oficio N° E443424 de la Contraloría General de la Republica, se reconsidera, en lo pertinente, el titulo B, "Transferencia a otras entidades privadas", acápite 6, "Decretos alcaldicios que otorgan recursos", 7, "Rendiciones de cuentas", tratándose del Informe Final de Auditorias N° 954, de 2022, y acápite 10, "Sobre transferencias de recursos a asociaciones municipales", del Informe Final de Auditoria N° 136, de 2023, ambos de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, solo en la medida que los anotados órganos comunales acrediten que las transferencias efectuadas a las asociaciones en estudio corresponden efectivamente al pago de cuotas y no a aportes o subvenciones.

DECRETO EXENTO N° 545.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para entregar la suma de **\$12.933.200** (Doce Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Doscientos Pesos), a la **Asociación Chilena de Municipalidades**, valor correspondiente a 200 UTM, la membresía 2024 de la Municipalidad de Santa Cruz. (Valor UTM mes de Enero \$64.666).

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.03.080.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal (s)



GUSTAVO AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)